

**DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.**

Asunto: Validación de informe técnico de valoración de ofertas presentadas al procedimiento de contratación nominado "CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL-PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO". Expediente 2052/2024.

ANTECEDENTES:

Primero.- En atención al procedimiento de contratación nominado "CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL-PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO", con fecha de 26 de septiembre del presente, el Departamento de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento solicita de este técnico informe de puntuación de las dos mercantiles siguientes: Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España y Axa Seguros Generales SA de Seguros y Reaseguros.

Segundo.- En la fecha arriba señalada se solicita de la entidad mediadora en el sector de seguros de este Ayuntamiento, Asterra Partners la emisión de informe en el señalado asunto. Con fecha de 27 de septiembre del presente y bajo registro en este Ayuntamiento a la referencia 2024-E-RE-9887, tiene entrada escrito en modelo normalizado presentado por la mercantil DEASTERRA PARTNERS SL, con CIF B01729870. Adjunta al mismo informe técnico en atención al asunto de referencia que reproducimos en su literalidad de seguido:

"Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto y de tramitación ordinaria para la adjudicación de la póliza de Responsabilidad Civil Patrimonial, Expediente 2052/2024. Introducción.

INTRODUCCIÓN.

El objeto del presente Informe es la valoración de las ofertas presentadas por las Entidades Aseguradoras al procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de la póliza de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ayto. de Ingenio, número de expediente 2052/2024.

El procedimiento de contratación se compone de un lote.

Las Entidades Aseguradoras que han concurrido al procedimiento de licitación, siendo admitidas sus ofertas son:

Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial.

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante AXA).
- ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante ZÚRICH).

A continuación, se analizan por separado cada uno de los criterios de valoración de las ofertas cuantificables de forma automática que figuran en el apartado 9.3 del PCAP y relativos a cada licitadora.

El informe ha sido realizado en base a la documentación facilitada por el Ayuntamiento de Ingenio a Asterra para su valoración, consistente en copia de las proposiciones técnicas presentadas por las Entidades Aseguradoras, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen en este procedimiento.

Criterios de adjudicación (apartado 9.3 del PCAP).**CRITERIO Nº 1: Valoración de la oferta técnicahasta 50 puntos.**

Se valorarán las mejoras presentadas por el licitador, teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La puntuación se desglosará en:

Incremento de los límites / sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el Pliego Técnico de Responsabilidad Civil/ Patrimonial.....hasta 25 puntos.

AREA de SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO de PATRIMONIO

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76 Ext 1345; 1346
Fax.: 928 78 12 47
e-mail: patrimonio@ingenio.es



GARANTÍA	PPT	PUNTUACIÓN
Responsabilidad Civil /Patrimonial General	4.000.000,00 €	Se otorgarán 2,00 puntos por cada 500.000 € de subida conjunta en las 4 coberturas hasta un máximo de 12 puntos El límite agregado aumentará en consecuencia con esta subida ofertada
Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada	4.000.000,00 €	
Responsabilidad Civil/ Patrimonial Profesional	4.000.000,00 €	
Responsabilidad Civil/ Patrimonial de Productos/Post-Trabajos	4.000.000,00 €	
Sublímite de indemnización por víctima para la responsabilidad civil patronal/cruzada	450.000,00 €	Se otorgarán 1,25 puntos por cada 50.000 € de subida en esta cobertura hasta un máximo de 5 puntos
Perjuicios Patrimoniales Puros	350.000,00 €	Se otorgarán 1,25 puntos por cada 100.000 € de subida en esta cobertura hasta un máximo de 5 puntos
Contaminación Accidental	1.000.000,00 €	Se otorgará 1,00 punto por cada 500.000 € de subida en esta cobertura hasta un máximo de 2 puntos
Responsabilidad Civil Locativa	600.000,00 €	Se otorgará 0,50 puntos por cada 100.000 € de subida en esta cobertura hasta un máximo de 1 punto

Reducción de los importes establecidos como franquiciahasta 25 puntos.

Al existir dos tipos de franquicia, se realizará la valoración separadamente, otorgando la puntuación final en base a la media de las puntuaciones individuales obtenidas.

Las puntuaciones individuales se calcularán utilizando la siguiente fórmula:

$$P = 25 \times (OM/OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Si la mejor oferta es cero (se elimina la franquicia), se establecerá como valor 1 para que a la hora de la aplicación de la fórmula el resto de licitadores obtengan puntuación.

CRITERIO Nº 2: Mejor oferta económicahasta 50 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Valoración de las ofertas por criterios.

Para la valoración de las ofertas hemos realizado este cuadro comparativo donde se incluyen las mejoras ofertadas por las entidades licitadoras:

Responsabilidad Civil/Patrimonial	PPT	AXA	ZÚRICH
Incremento de los límites / sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el Pliego Técnico de Responsabilidad Civil/ Patrimonial			
Responsabilidad Civil /Patrimonial General	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €





Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €
Responsabilidad Civil/ Patrimonial Profesional	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €
Responsabilidad Civil/ Patrimonial de Productos/Post-Trabajos	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €
Sublímite de indemnización por víctima para la responsabilidad civil patronal/cruzada	450.000,00 €	600.000,00 €	650.000,00 €
Perjuicios Patrimoniales Puros	350.000,00 €	550.000,00 €	750.000,00 €
Contaminación Accidental	1.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Responsabilidad Civil Locativa	600.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €
Reducción de los importes establecidos como franquicia			
General	600,00 €	500,00 €	500,00 €
Perjuicios Patrimoniales Puros	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €
Oferta económica		129.780,17 €	112.476,00 €

CRITERIO Nº 1: Valoración de la oferta técnicahasta 50 puntos.

Se valorarán las mejoras presentadas por el licitador, teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La puntuación se desglosará en:

Incremento de los límites / sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el Pliego Técnico de Responsabilidad Civil/ Patrimonial.....hasta 25 puntos.

GARANTÍA	PPT	PUNTUACIÓN
Responsabilidad Civil /Patrimonial General	4.000.000,00 €	Se otorgarán 2,00 puntos por cada 500.000 € de subida conjunta en las 4 coberturas hasta un máximo de 12 puntos El límite agregado aumentará en consecuencia con esta subida ofertada
Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada	4.000.000,00 €	
Responsabilidad Civil/ Patrimonial Profesional	4.000.000,00 €	
Responsabilidad Civil/ Patrimonial de Productos/Post-Trabajos	4.000.000,00 €	
Sublímite de indemnización por víctima para la responsabilidad civil patronal/cruzada	450.000,00 €	Se otorgarán 1,25 puntos por cada 50.000 € de subida en esta cobertura hasta un máximo de 5 puntos
Perjuicios Patrimoniales Puros	350.000,00 €	Se otorgarán 1,25 puntos por cada 100.000 € de subida en esta cobertura hasta un máximo de 5 puntos
Contaminación Accidental	1.000.000,00 €	Se otorgará 1,00 punto por cada 500.000 € de subida en esta cobertura hasta un máximo de 2 puntos
Responsabilidad Civil Locativa	600.000,00 €	Se otorgará 0,50 puntos por cada 100.000 € de subida en esta cobertura hasta un máximo de 1 punto

AXA

A continuación, detallamos la puntuación de Axa basada en su oferta:

INCREMENTO DE LOS LÍMITES/SUBLÍMITES	PPT	AXA	PUNTUACIÓN
Responsabilidad Civil /Patrimonial General	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	Incrementa en 3.000.000 €: 12 puntos
Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	
Responsabilidad Civil/ Patrimonial Profesional	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	
Responsabilidad Civil/ Patrimonial de Productos/Post-Trabajos	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	



Sublímite de indemnización por víctima para la responsabilidad civil patronal/cruzada	450.000,00 €	600.000,00 €	Incrementa en 150.000 €: 3,75 puntos
Perjuicios Patrimoniales Puros	350.000,00 €	550.000,00 €	Incrementa en 200.000 €: 2,5 puntos
Contaminación Accidental	1.000.000,00 €	2.000.000,00 €	Incrementa en 1.000.000 €: 2 puntos
Responsabilidad Civil Locativa	600.000,00 €	800.000,00 €	Incrementa en 200.000 €: 1 punto
		TOTAL:	21,25 puntos

ZÚRICH

A continuación, detallamos la puntuación de Zúrich basada en su oferta:

INCREMENTO DE LOS LÍMITES/SUBLÍMITES	PPT	ZÚRICH	PUNTUACIÓN
Responsabilidad Civil /Patrimonial General	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	Incrementa en 3.000.000 €: 12 puntos
Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	
Responsabilidad Civil/ Patrimonial Profesional	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	
Responsabilidad Civil/ Patrimonial de Productos/Post-Trabajos	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	
Sublímite de indemnización por víctima para la responsabilidad civil patronal/cruzada	450.000,00 €	650.000,00 €	Incrementa en 200.000 €: 5 puntos
Perjuicios Patrimoniales Puros	350.000,00 €	750.000,00 €	Incrementa en 400.000 €: 5 puntos
Contaminación Accidental	1.000.000,00 €	2.000.000,00 €	Incrementa en 1.000.000 €: 2 puntos
Responsabilidad Civil Locativa	600.000,00 €	800.000,00 €	Incrementa en 200.000 €: 1 punto
		TOTAL:	25,00 puntos

Reducción de los importes establecidos como franquiciahasta 25 puntos.

Al existir dos tipos de franquicia, se realizará la valoración separadamente, otorgando la puntuación final en base a la media de las puntuaciones individuales obtenidas.

Las puntuaciones individuales se calcularán utilizando la siguiente fórmula:

$$P = 25 \times (OM/OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Si la mejor oferta es cero (se elimina la franquicia), se establecerá como valor 1 para que a la hora de la aplicación de la fórmula el resto de licitadores obtengan puntuación.

Las franquicias ofrecidas por las compañías aseguradoras son las siguientes:





FRANQUICIAS	PPT	AXA	ZÚRICH
General	600,00 €	500,00 €	500,00 €
Perjuicios Patrimoniales Puros	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €

Franquicia General:

AXA ofrece la Franquicia General más baja: **25,00 puntos**.

ZÚRICH también ofrece la Franquicia General más baja: **25,00 puntos**.

Franquicia Perjuicios Patrimoniales Puros:**AXA:**

$P = 25 * = 0,03$ puntos.

ZÚRICH ofrece la Franquicia de Perjuicios Patrimoniales Puros más baja: **25 puntos**

Media de las puntuaciones individuales obtenidas.**AXA**

$P = = 12,52$ puntos.

ZÚRICH

$P = = 25,00$ puntos.

CRITERIO Nº 2: Mejor oferta económicahasta 50 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

AXA

$P = 50 * = 43,33$ puntos.

ZÚRICH ofrece la prima total anual más baja: **50 puntos**.

Cuadro resumen de puntuaciones.**Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial.**

Responsabilidad Civil/Patrimonial	AXA	ZÚRICH
Incremento de los límites / sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el Pliego Técnico de Responsabilidad Civil/ Patrimonial	21,25	25,00
Reducción de los importes establecidos como franquicia	12,52	25,00
Oferta económica	43,33	50,00
TOTAL PUNTUACIÓN:	77,10	100,00





Conclusiones.

Las puntuaciones obtenidas por cada licitador son las detalladas en los cuadros anteriores.

En base a la puntuación obtenida por las distintas licitadoras según los criterios de adjudicación para la contratación de la póliza de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ayto. de Ingenio, número de expediente: 2052/2024, se detalla a continuación la Entidad Aseguradora que ha obtenido la mayor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio.

Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial.

ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.

PUNTUACIÓN TOTAL: **100,00 puntos**”.

INFORME TÉCNICO.

Único.- Una vez examinado el informe remitido por la entidad mediadora quien suscribe, en calidad de técnico municipal responsable del contrato, asume este en su integridad, por entender que en su elaboración se han seguido con rigor, las reglas de valoración de los criterios de adjudicación presentes en el expediente de contratación de referencia.

Es cuanto se tiene a bien informar, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO MUNICIPAL.

Fdo. José Manuel Luis Pérez.

